# I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON <u>DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL</u> SUB-DEPTO. DE PERSONAL

## DECRETO ALCALDICIO Nº 107

QUILLON, FEBRERO 28 DEL 2014

LBERTO RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

#### VISTOS:

- El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo.
- Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Decreto Ley Nº 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 28-02-2014
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012
   Del Tribunal Electoral de la Región del Biobio; y
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L. Nº 1/19.074 del 2002.

### DECRETO:

- 1.- Contrátese a la Sra. YERKA NATALIA MEDINA TORRES, Cédula de Identidad Nº como INSPECTORA en Escuela F-336 "Héroes del Itata" de Quillón.
- 2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 01 de Marzo del 2014 y hasta el 28 de Febrero del 2015, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.
- Cancélese sus remuneraciones pactadas, con cargo a la Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL MUNISTRO DE FE

VPM/CZG/CSS/LKJ/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

# I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON <u>DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL</u> SUB-DEPTO.DE PERSONAL

# CONTRATO DE TRABAJO

	En	Quillón	28	días	de	Febrero	del	año	2014	entre	la	ILUSTRE
MUN	CIP	ALIDAD	DE	QUII	LON	N-DEPAR	RTAN	MENT	O DE	EDUCA	CIO	N, actuando
como	repr	esentante	Leg	al I	ON	ALBER	то	RAUI	GYH	RA SO	то	RUT. Nº
		con don	nicili	o en			У	Doña	YERK	A NATA	LIA	MEDINA
TORE	RES,	RUT.			de 1	Nacionalio	dad (	Chilena	, nacida	el 13 d	e Jur	nio de 1987
domic	iliada	a en		9,5				de esta	ado civi	l Soltera	y pr	ocedente de
Quilló	n, se	ha conve	nido (	en el s	iguie	nte CON	TRA	TO DI	ETRAI	BAJO, pa	ara cu	iyos efectos
las par	tes c	onvienen	denoi	minars	se res	pectivame	ente,	EMPL	EADO	R Y TRA	ABA.	JADOR.

- 1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de INSPECTORA en el Establecimiento Educacional Escuela F-336 "HEROES DEL ITATA" y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.
- La jornada de trabajo será la siguiente : 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES.
- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$
   220.500 (Doscientos veinte mil quinientos pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año.

5.- El presente Contrato de Trabajo durará hasta el 28 de Febrero del 2015 y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

 7.- Se deja constancia que Doña YERKA NATALIA MEDINA TORRES, ingresó al servicio el 01 DE MARZO DEL 2014

VERKS MEDING

FIRMA DEL TRABAJADOR YERKA N. MEDINA TORRES

C.I.

QUILL FIRMA DEL EMPLEADOR

ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

C.I.